

## CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANEXO III. VALENCIA. TALLERES DE EMPLEO 2022. VALORACIÓN PROVISIONAL

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	1.- BAREMACIÓN EFO y EFOTEC	2.- EXPERIENCIA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA FORMATIVA DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS	3.- HOMOGENEIDAD GASTOS DE PERSONAL DE LOS T.E. DE ENTIDADES LOCALES	4.- DESEMPLEO	5.- VALORACIÓN ESPECIALIDADES FORMATIVAS SEGÚN EL GRADO DE PRIORIDAD DEL ÁREA PROFESIONAL	6.- ITINERARIOS FORMATIVOS	7.- ÁMBITO TERRITORIAL Y ACUERDOS/PACTOS	8.- INCLUSIÓN SOCIAL	9.- IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	PUNTUACIÓN TOTAL
FOTAE/2022/5/46	P4618800I	AJUNTAMENT DE PAIPORTA	13,52	7,50	0,00	6	10,00	15,00	0	0	10	62,02
FOTAE/2022/7/46	P4604400D	AYUNTAMIENTO DE AYORA	14,42	0,00	10,00	3	10,00	20,00	10	0	10	77,42
FOTAE/2022/14/46	P4602100B	AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	13,62	0,00	10,00	5	10,00	20,00	0	2,13	10	70,75
FOTAE/2022/26/46	P4605100I	AJUNTAMENT DE BENAGUASIL	13,82	0,00	0,00	3	10,00	20,00	0	4,07	10	60,89
FOTAE/2022/27/46	P4623200E	AJUNTAMENT DE SILLA	14,24	0,00	0,00	6	9,17	20,00	0	10	10	69,41
FOTAE/2022/60/46	P4619600B	AJUNTAMENT DE PICASSENT	12,70	0,00	0,00	6	10,00	10,00	0	0	10	48,70

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuya virtud " Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", **se revisa de oficio** el error material cometido en el ítem 1, BAREMACIÓN EFO Y EFOTEC.

Quedan relacionados en la tabla los expedientes cuya valoración ha sido objeto de corrección de errores.

La presidenta:

La secretaria:

